

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311452
Denominación Título:	Máster Universitario en Técnicas de Caracterización y Conservación de la Diversidad Biológica
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	29-07-2013
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Móstoles
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los objetivos y competencias descritos en la Memoria verificada y en su modificación han sido implementados conforme al plan de estudios previsto. Se han llevado a cabo reuniones de coordinación horizontal y se propusieron medidas correctoras para los problemas detectados. Si bien consta que existen mecanismos de coordinación, falta proporcionar información pública de ésta de manera más formal y estructurada.

Aunque el perfil de ingreso está bien orientado en función de la titulación de origen de los estudiantes, no se detalla cómo se decide que un estudiante no podrá cursar el Máster con solvencia (excepto cuando es evidente por tener una titulación inadecuada), ni se dan facilidades a los alumnos interesados en el programa para valorar la adecuación de su propio perfil al programa.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El título dispone de varios portales de información que en general facilitan información suficiente y adecuada. Se da, además, una profusión de otros medios de divulgación de la información, concretadas en una segunda página web y en el uso de redes sociales. Esto puede facilitar el que pueda existir información no actualizada en alguna de las herramientas. Por ello, se recomienda evitar la información duplicada en distintos portales vinculados al título cuidando especialmente aquella que no se transmite por los canales oficiales (Facebook y Twitter).

Actualmente las guías docentes no se encuentran disponibles. Este hecho puede deberse a la reciente modificación del plan de estudios y su necesaria actualización, sin embargo se considera una grave deficiencia en el cumplimiento de los criterios establecidos para la renovación de la acreditación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La universidad dispone de Sistema de Garantía Interno de Calidad valorado de forma positiva por la ANECA y difundido de forma clara en la web oficial de la URJC. La Comisión de Calidad del título se reúne periódicamente para mejorar el desarrollo del máster. El Sistema contempla mecanismos adecuados para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en el título, y para la evaluación y seguimiento de los resultados del aprendizaje.

Sin embargo, actualmente el SGIC no garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz a nivel de título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Además, no existe un sistema formal para la formulación de sugerencias y quejas fácil y rápidamente accesible por parte de los estudiantes y otros agentes implicados en el programa.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

La calidad científica del profesorado de este Máster, tanto los pertenecientes a la URJC como los investigadores del CSIC, es excelente y permite garantizar una buena docencia. Se observa de forma positiva un número relativamente alto de docentes visitantes de centros de investigación que aportan una perspectiva distinta en la docencia y contribuye al desarrollo y formación investigadora de los alumnos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal de apoyo y los recursos materiales son apropiados para realizar el Máster con una garantía de calidad. No obstante, sería deseable la mejora de los apoyos institucionales para liberar al personal docente de labores administrativas ajenas a la mera docencia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las actividades formativas y sus metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los

estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. Los sistemas de evaluación utilizados en las asignaturas y los TFM han permitido valorar el nivel de logro de las competencias previstas.

Además, se valora positivamente el espacio virtual destinado al Trabajo Fin de Máster disponible en la página web propia del título. La información que contiene y la diversidad de ofertas que se ofrecen a los estudiantes curso a curso.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los indicadores de rendimiento y satisfacción de los estudiantes son altos, tanto por los datos de las encuestas de satisfacción como por lo contrastado por el panel en la audiencias con los mismos.

Sin embargo, no se cuenta con información específica sobre la satisfacción del PDI o PAS. De igual forma, el programa de seguimiento de los titulados debería tener una información más amplia para poder valorar la percepción de estos últimos.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. A la excelente plantilla de profesorado procedente de la URJC se suman profesores del CSIC y profesores visitantes que permiten mantener un excelente nivel docente e investigador con un número significativo de sexenios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda establecer mecanismos de coordinación bien estructurados y formales.
2. Se debería mejorar la información sobre los criterios de admisión.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se debe garantizar el acceso a los estudiantes a la siguiente información de manera actualizada y coherente: guías docentes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. Implantar y mejorar los procedimientos de recogida de información de los distintos grupos de interés sobre la satisfacción con el Máster.
2. Se debe implementar un procedimiento que facilite la formulación de Quejas y Sugerencias por parte de los estudiantes y otros grupos de interés.
3. Se debe hacer un especial seguimiento del sistema de encuestas "on line" promoviendo la participación de los estudiantes para que sus resultados resulten significativos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Se recomienda implantar los procedimientos que permitan disponer de información fiable sobre la satisfacción de los agentes implicados en el título (PDI, PAS y Egresados).

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

